



Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

BANDO

Ante las alertas recibidas por el 112 en relación a las altas temperaturas de las sucesivas olas de calor que venimos padeciendo y dado que nos encontramos en periodo de **RIESGO ALTO DE INCENDIOS**,

SE REQUIERE a los propietarios de solares y terrenos próximos a la población que, al objeto de **EVITAR INCENDIOS**

- a la mayor brevedad posible realicen tareas de desbroce, limpieza y retirada de restos vegetales.
- se recuerda la **OBLIGATORIEDAD** por ley de mantener sus bienes en condiciones de “salubridad, seguridad y ornato público”.

SE RECUERDA que según normativa vigente queda **PROHIBIDO**,

- la quema de rastrojos, el uso del fuego en barbacoas y hogueras, el uso de cohetes, fuegos artificiales o análogos, y el uso de maquinaria en terrenos forestales y su zona de influencia (400 metros)
- la OBLIGATORIEDAD de notificar al 112 la realización de actividades que puedan generar falsas alarmas, tales como la realización de sondeos, perforaciones, hornos, calderas o uso de maquinarias especiales que puedan levantar columnas de humo
- esta información puede ampliarse en la ORDEN de 20 de mayo de 2015, publicada en DOE 99 de 26 de mayo de 2015 o comunicando con el ayuntamiento.

Agradecemos de antemano a todos los vecinos de Talaveruela su compromiso y colaboración

EL ALCALDE/PRESIDENTE

